



PRESIDENCIA

EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC

Sesión Plenaria núm.: 114

Celebrada el día 23 de septiembre de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Informe Anual del Procurador del Común de Castilla y León correspondiente al año 2013, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 424, de 19 de junio de 2014.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	7990
La Presidenta, Sra. García Cirac, abre la sesión y procede a tomar juramento o promesa como Procurador a don Octavio Cantalejo Olmos, Procurador electo que sustituye a don Óscar López Águeda.	7990
Adquisición de la condición plena de Procurador del Sr. Cantalejo Olmos.	7990
Primer punto del Orden del Día. Informe del Procurador del Común.	
La Secretaria, Sra. Gutiérrez Álvarez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7990
Intervención del Sr. Amoedo Conde, Procurador del Común de Castilla y León, para presentar su Informe.	7991



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista).	7999
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	8004
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fernández Carriedo (Grupo Popular).	8008
Intervención del Sr. Amoedo Conde, Procurador del Común de Castilla y León, para contestar a los Grupos Parlamentarios.	8013
La Presidenta, Sra. García Cirac, levanta la sesión.	8014
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	8014



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Señorías, se abre la sesión. Antes de comenzar con el Orden del Día del Pleno, esta Presidencia procede a llamar al nuevo Procurador proclamado electo que hoy se sienta en esta Cámara. ¿Está presente don Octavio Cantalejo Olmos, Procurador electo por la provincia de Segovia, que sustituye a don Óscar López Águeda?

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS:

Sí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Don Octavio Cantalejo Olmos, ¿jura o promete acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León?

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS:

Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. De acuerdo con el Artículo 5 del Reglamento de la Cámara, proclamo que don Octavio Cantalejo Olmos ha adquirido la plena condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León. Felicidades. [Aplausos]. Ruego se acerque a la Presidencia para recoger su medalla.

Por la señora Secretaria se procede a dar lectura al primer y único punto del Orden del Día.

Informe 2013

LA SECRETARIA (SEÑORA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ):

Primer punto del Orden del Día y único: "**Informe Anual del Procurador de Castilla y León, correspondiente al año 2013, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de diecinueve de junio de 2014**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. El Procurador del Común, como Alto Comisionado de las Cortes de Castilla y León, reconocido en el Artículo 18 del Estatuto de Autonomía, expondrá oralmente, tal y como indica el Artículo 32 de la Ley reguladora de la Institución y el Artículo 52.3 del Reglamento de la Cámara, un resumen de su informe en una sesión específica del Pleno de las Cortes de Castilla y León. Al final de la intervención del Procurador del Común, los Grupos Parlamentarios podrán intervenir para fijar su posición.

Para la presentación del informe ante el Pleno, tiene la palabra el Procurador del Común, señor Amoedo Conde.



EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMOEDO CONDE):

Con la venia. Excelentísima señora Presidenta de las Cortes, Excelentísimo señor Presidente de la Junta, miembros de la Mesa de las Cortes, Consejeras, Consejeros, Procuradoras, Procuradores, señoras y señores. En primer lugar, y antes de iniciar mi intervención, quiero felicitar al nuevo Procurador y desearle todos los éxitos en esta etapa formando parte de las Cortes.

Los hechos que yo voy a exponer en este acto constituyen un resumen de nuestro informe anual correspondiente al año dos mil trece. Como es normal y como es lógico, inicio mi informe con datos relativos a los expedientes que se han tramitado en nuestra institución.

En el año dos mil trece se han presentado 3.300 quejas: son individuales 2.908, tienen carácter colectivo 257 y firmadas por varias personas son 133. Contra la Administración Autonómica se formularon 1.945 quejas, y contra las Administraciones Locales, 968; el resto, hasta su totalidad, se presentaron contra la Administración Central, Administración de Justicia, quejas entre particulares, quejas anónimas, etcétera, etcétera.

Por su procedencia, se recibieron de León, de la provincia de León, 634; de la provincia de Zamora, 620; de Valladolid, 584; Palencia, 414; Burgos, 347; Salamanca, 167; Segovia, 125; Soria, 95; y Ávila, 86. Fuera de nuestra Comunidad se han recibido 200 quejas, y yo destaco las 98 quejas que proceden de Madrid.

Por áreas, el mayor número de quejas fue en Sanidad, con un total de 984; y le sigue Familia e Igualdad de Oportunidades y juventudes... juventud, con 546.

La institución que yo dirijo ha iniciado 35 expedientes de oficio, y por el Servicio de Atención al Ciudadano fueron atendidas 136 consultas, manteniendo 759 entrevistas, en las que han participado 1.125 personas. Estas entrevistas y consultas se han recibido en la sede, en la ciudad de León, o cuando nos desplazábamos a las distintas capitales de provincia a recibir quejas.

Cumplidos los expedientes tramitados, se han dictado 991 resoluciones, todas ellas debidamente motivadas, con independencia, objetividad; y se archivaron 396, por estimar que no había existido actuación irregular en la actuación de la Administración.

Por el contrario, se formuló recomendación en quinientas noventa y cinco... 595 expedientes. De estas últimas, el treinta y uno de diciembre del año dos mil trece se habían contestado 404, quedando pendientes 151, que se han ido contestando durante el año en curso.

En resumen, de las 595 resoluciones dictadas durante el año dos mil trece, a la fecha de uno de septiembre de este año, se contestaron 519, habiéndose aceptado totalmente 336, parcialmente 58 y no aceptadas 125. Han quedado todavía por contestar 6 resoluciones, todas ellas correspondientes a las Administraciones Locales. La Administración Autonómica aceptó el 78 % de las resoluciones que a ellos fueron dirigidos, y las Administraciones Locales el 75 %.

Voy ahora a hacer referencia al contenido de las quejas. Es difícil hacer referencia a la totalidad de las quejas que se han presentado en nuestra institución. Para nosotros, todas son importantes, pero, teniendo en cuenta el resumen que yo tengo



que hacer, me voy a referir a las quejas y resoluciones más importantes que se... que se han llevado a cabo, que se han dictado en el año dos mil trece.

Y voy a empezar con las quejas referentes al ámbito educativo. Han sido numerosas las quejas que han puesto de manifiesto la necesidad de no demorar las obras de conservación y mantenimiento de muchos centros educativos, así como cumplir la normativa relativa a la seguridad de las instalaciones y a las condiciones que deben de reunir dichos centros, en particular su accesibilidad.

De nuevo se nos ha trasladado la conveniencia de fomentar la instalación de los cinturones de seguridad en los vehículos destinados al transporte escolar, cuestión de la que hemos hablado ya en años anteriores. Debe de existir una prioridad para prevenir los riesgos que se pueden producir ante cualquier accidente en que esté implicado un vehículo escolar.

Las dificultades que tienen los alumnos en el ámbito rural tienen que ser compensadas con medidas que faciliten una... una educación en igualdad de condiciones y de calidad. Por lo tanto, es necesario seguir flexibilizando las circunstancias que permitan mantener una oferta educativa que sea razonable en algunas localidades, a pesar de estar destinadas a un menor número de alumnos.

Se ha producido una disminución de las quejas referentes al acoso escolar, que han pasado de 16 a 3. En nuestras resoluciones se ha recomendado que se adopten medidas dirigidas tanto al alumnado como al profesorado y al resto de miembros de la comunidad educativa para garantizar la tolerancia, la igualdad, el respeto y la suspensión de cualquier tipo de discriminación.

En materia de Educación Especial, la dotación de medios personales y materiales y la opción entre la escolarización especial e inclusiva para los alumnos con necesidades educativas especiales son las cuestiones que han dado lugar a muchas de las quejas tramitadas. El quince de mayo del año dos mil trece se publicó la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad. En su Artículo 18, en el punto 1, se dispone que las personas con discapacidad tienen derecho a recibir la atención educativa específica para sus necesidades en un marco inclusivo. Y en el punto 3 se dispone que la modalidad de la escolarización garantizará el acceso del alumnado a un centro ordinario con los apoyos necesarios. Y sigue diciendo el artículo en este punto: "Se garantizará que la familia pueda optar por un centro de educación especializada".

Con posterioridad a esta ley, se presentó una queja por la disconformidad de los padres de un alumno de escolarizarlo en un centro de Educación Especial. Nosotros sugerimos a la Consejería que, siguiendo y en los términos de la normativa vigente, es la familia la que podrá optar a centros de Educación Especial y que, en otro caso, la Administración Educativa debe garantizar la educación inclusiva de dichos alumnos, poniendo a su disposición el acceso a centros ordinarios con los apoyos que resulten necesarios, facilitando al alumno la posibilidad de ser escolarizado en centro ordinario conforme a la elección de sus padres. La Consejería no aceptó nuestra sugerencia, fundamentándolo en dos resoluciones judiciales -una de Palencia, del nueve del tres del dos mil doce; y otra de Valladolid, del veintiséis del diez del dos mil doce- y en una resolución de la institución del Procurador del Común del veinte del cuatro del dos mil trece.

En estas resoluciones a las que me estoy refiriendo se daba prevalencia al criterio de la Administración, pero estas resoluciones son anteriores a la Ley de



Igualdad de Oportunidades, en la que fundamentamos... fundamentábamos nuestra última resolución.

Al mismo tiempo, se nos informa que la Dirección Provincial de León, tras mantener varios encuentros con la familia, ha escolarizado al alumno en un centro de... un centro de educación especial, con los apoyos requeridos, acudiendo el alumno al centro con normalidad e integrándose plenamente en el centro.

Desconocemos cuál ha sido el contenido de estos encuentros, pero lo cierto es que este problema sigue siendo objeto de debate. Yo preguntaría hasta qué punto alcanza el derecho de libre elección por parte de las familias de los discapacitados. Evidentemente, nosotros lo desconocemos, pero, efectivamente, si las Administra... si la Administración establece, para determinar que el centro que se debe... al que se debe acudir es un centro especializado y no un centro ordinario, porque se carece de apoyos, evidentemente este derecho de elección se reduce o se elimina totalmente.

Por lo que respecta a la enseñanza universitaria, la ciudadanía está demandando un especial esfuerzo en la dotación de recursos públicos destinados a la concesión de becas y ayudas que permitan el acceso a la educación superior.

Me voy a referir ahora a la Renta Garantizada de Ciudadanía. Se han presentado sobre esta materia diversas quejas, con el siguiente contenido:

Demora en la tramitación del... de expedientes sobre la solicitud de la prestación y sobre el mantenimiento o extinción de la... de la prestación tras la suspensión cautelar de la misma. Sugerimos a la Consejería una mayor agilidad o una mayor agilidad posible en la resolución de estos expedientes, teniendo en cuenta la finalidad de la prestación.

Excesivo rigor en la interpretación de las causas de extinción de la prestación. En particular, la contemplada en el Artículo 3.2 de la Ley Reguladora de no mantener los interesados la inscripción como demandantes de empleo, con independencia del motivo por el que se haya producido o el tiempo en el que haya durado dicha situación. Recuerdo que una de las... de una de estas cuestiones la... se debía, precisamente, a una enfermedad del ciudadano, que por eso no había... no había prestado esa solicitud.

Y, por último, la incompatibilidad de la Renta Garantizada de Ciudadanía y subsidios de desempleo de cuantía escasa. El Artículo 10 del apartado d) de la Ley de la Renta Garantizada de Ciudadanía, del treinta de agosto del dos mil diez, establece entre los requisitos del titular no estar percibiendo prestaciones contributivas o no contributivas a cargo de cualquiera de las Administraciones Públicas. Interpretando literalmente este precepto, la Administración declaró extinguida la renta que se había concedido a un ciudadano de nuestra Comunidad, por importe de 532,50 euros, dado que tenía reconocido un subsidio de desempleo desde el uno de junio del dos mil trece al veintidós de abril del dos mil catorce de 42,60 euros mensuales, y se le exigía, además, el reintegro de 532 euros, correspondientes al mes de julio, que habían sido recibidos de modo indebido.

La interpretación literal del precepto anteriormente citado, entendemos que va en contra de la finalidad de la Renta Garantizada de Ciudadanía, derecho que el Artículo 13.9 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconoce a los ciudadanos de nuestra Comunidad que se encuentran en situación de exclusión social.



La propia ley recoge los principios en que se fundamenta, entre ellos el de complementariedad, función de completar los ingresos que tuvieran los destinatarios cuando aquellos no alcancen la cuantía de la Renta Garantizada de Ciudadanía en el importe de que... que le pudiera corresponder.

El principio de subsidiariedad que establece la consideración de la Renta Garantizada de... de Ciudadanía como subsidiaria, pero nos dice "dejando a salvo las excepciones establecidas para los supuestos de complementariedad que anteriormente... a las que anteriormente he hecho referencia; y atención individualizada, adecuación y correspondencia de la prestación con las necesidades y condiciones de todos y cada uno de los destinatarios.

A mayor abundamiento, en sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Valladolid de veintiocho de enero del año dos mil trece, que anula la extinción de la Renta Garantizada de Ciudadanía acordada por la Administración, nos dice en sus fundamentos de derecho que las causas de extinción de la prestación van orientadas a impedir que esta prestación se perciba por personas que no tienen derecho a ello. De manera que la aplicación de estas causas no pueden hacerse perdiendo de vista la finalidad de la prestación y que la interpretación literal no puede dar lugar a situaciones desproporcionadas si se pone en relación los efectos que produce con los principios y finalidad que rigen la asignación de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Lo anteriormente expuesto nos llevó a considerar que una prestación de 42,60 euros mensuales no puede eliminar el derecho a recibir la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía, en la cuantía que proceda, para poder satisfacer las necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, vivienda, etcétera.

En nuestra opinión, en nuestra opinión -les repito-, lo que se produce con la interpretación literal de la ley es llegar a una conclusión que no ha sido querida por el legislador, fundamentándose en la finalidad que persigue la Renta Garantizada de Ciudadanía. La Consejería no aceptó nuestra resolución.

Las quejas relativas sobre el régimen jurídico de las Corporaciones Locales dieron lugar a la apertura de 186 expedientes sobre los siguientes ámbitos de actividad: expropiación forzosa, responsabilidad patrimonial, contratación administrativa local, proyectos y ejecución de obras, convocatoria de sesiones ordinarias e información y participación ciudadana.

En relación con los bienes de las entidades locales, se incoaron 58 expedientes, por la inactividad de las Administraciones en la defensa de sus bienes ante las ocupaciones realizadas por los particulares o irregularidad en el aprovechamiento de esos bienes, en especial cuando se trata de bienes comunales.

Se han presentado 92 reclamaciones sobre prestación de los servicios públicos: alumbrados, servicios funerarios, abastecimiento domiciliario de agua potable, pavimentación de vías públicas, zonas de juegos infantiles, medidas de seguridad en las zonas de baño naturales y protección frente a los incendios urbanos.

Esta última motivó la apertura de un expediente de oficio sobre los problemas que generaba la intervención del personal voluntario en las tareas de extinción de incendios y salvamento, porque la realización de sus labores excedía de la simple colaboración que es exigible a esta clase de personal, de conformidad con los Artículos 37 y 38 de la Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León.



Del tenor literal de la norma se desprende que este servicio solamente puede prestarse por el personal profesional y no por el personal voluntario, que es un mero colaborador. Señorías, esto no significa que estas agrupaciones de voluntarios deba de desaparecer o dejar de prestar esta importante misión que revela un gran compromiso solidario y altruista, que esta Defensoría alaba. Pero su tarea es complementaria, auxiliar o accesoria al servicio público; y su actuación, por más loable que sea, nunca puede sustituir a la obligada actividad de la Administración Pública en el ejercicio de sus competencias.

En sanidad se presentaron 977 quejas. Hemos de indicar que, efectivamente, su incremento se ha debido, en gran medida, al cierre de los servicios de urgencias rurales nocturnas, que, como ustedes ya saben y conocen, se llegó a una solución con el acuerdo, consenso entre las dos fuerzas políticas. Pero, eso sí, ha motivado que haya aumentado el número de quejas en el ámbito de sanidad.

Los ciudadanos de la Comunidad están preocupados por el crecimiento de las listas de espera, tanto en tiempo como en número de pacientes afectados. Hemos iniciado una actuación de oficio, dictándose resolución en mayo del dos mil trece. Estudiada la información recibida, se solicitó a la Administración Sanitaria la adopción de medidas urgentes para agilizar la reducción de las listas de espera, erradicando la existencia de personas que se encontraban en ella por más de seis meses, resolución que fue aceptada por la Consejería.

En el momento actual, se ha reducido el tiempo medio de espera, de 84 a 81 días. En todo caso, nosotros queremos recalcar la necesidad de agilizar no solo las intervenciones quirúrgicas sino también las consultas y pruebas diagnósticas, y así lo hemos hecho constar en nuestras resoluciones.

Con relación a las ayudas por desplazamientos sanitarios, nosotros consideramos adecuada una modificación, contemplando aspectos tales como los siguientes: incorporar al elenco de beneficiarios a las personas de la tercera edad y a las que se hallen en situación de incapacidad; actualizar las cantidades, que no se han modificado desde el año dos mil; satisfacer los gastos derivados del uso de vehículo particular a los acompañantes. Todo ello con el fin de garantizar unos mínimos y un tratamiento homogéneo respecto de quienes residen en otras partes del territorio nacional.

Nuestros ciudadanos están concienciados de la necesidad de mantener unos servicios públicos de calidad, con unos mínimos exigibles, que garanticen la equidad en el acceso y en su utilización, así como la prestación de los mismos de forma adecuada. Esto hace que cada medida que se adopta por parte de la Administración Sanitaria, que afecta a la reorganización -como la reducción de efectivos o cierre de camas-, por mucho que sean de carácter temporal, siempre son objeto de crítica pública y de presentación de quejas en nuestra institución.

Hemos observado, a través de las quejas, que el ciudadano considera incompatible estas medidas con la existencia de abultadas listas de espera. Nos hemos pronunciado indicando la necesidad de tener en cuenta a los usuarios del sistema, destinatarios últimos del servicio sanitario.

Se han presentado quejas sobre la lenta tramitación de las... de los expedientes de responsabilidad patrimonial, y deficiencias en el trato dispensado a los pacientes -no tratamiento, trato-. En definitiva, la situación sanitaria preocupa a la ciudadanía, que entiende que cualquier reorganización debe abordarse teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra población.



En medio ambiente se presentaron 175 quejas. La actividad de los locales de ocio siguen siendo un fuerte... una fuerte preocupación, ya que los ruidos generados en horario nocturno suponen un atentado contra el derecho al respeto de la vida privada y familiar. Se recomendó a los Ayuntamientos que se ejerzan las potestades que la normativa le confiere para erradicar estas molestias procedentes del funcionamiento de dichos locales.

Las instalaciones agropecuarias también plantea problemas, por razón debido a los malos olores que causa el ganado, provocando presencia de moscas, de pulgas, etcétera, que afecta a la salud de los vecinos.

La extracción no convencional de gas y petróleo del subsuelo mediante la utilización de la técnica de fracturación hidráulica o *fracking* ha supuesto una revolución tecnológica que ha permitido el incremento de la producción de hidrocarburos en numerosos países. Sin embargo, el progreso social y económico que ha impulsado esta nueva técnica se ha visto ensombrecida por los problemas medioambientales.

Como es lógico, nosotros -la Institución- no tiene capacidad ni competencia para determinar los problemas que puedan derivarse de este sistema del *fracking*. Pero sí iniciamos una actuación de oficio, con el fin de obtener... de conocer la opinión que tenían sobre esta cuestión los órganos competentes de la Administración Autonómica. Al mismo tiempo, hemos recibido mociones aprobadas por varios municipios de la provincia de Burgos, en la que se mostraban contrarios a la aplicación de esta técnica en sus territorios, tal como habían hecho algunas Comunidades Autónomas, como Cantabria, La Rioja y Navarra. Formulamos resolución, que... recomendando llevar a cabo una serie de actuaciones, con el fin de mitigar el posible impacto ambiental de dicha técnica, en el supuesto que se autorice. Solamente, para terminar esta materia, decir que, como ustedes ya conocerán, el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucionales y, por tanto, nulas, las leyes aprobadas en Cantabria y La Rioja.

En relación con la actividad urbanística, se han presentado 106 quejas, y se ha constatado por las quejas que... por las quejas que es frecuente, en el procedimiento de concesión de licencias, la omisión de los informes jurídicos y técnicos municipales. Al control preventivo se añade la obligación de velar, por parte de los propietarios de bienes inmuebles, de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, habitabilidad, etcétera. Si este deber no se cumple, corresponderá a la Administración exigir la ejecución de las obras necesarias, y, en su caso, la declaración de ruina.

En materia de protección de la legalidad urbanística, se presentaron 44 quejas, siendo las principales irregularidades detectadas pasividad de los Ayuntamientos ante la ejecución de obras, obras ejecutadas sin obtener la licencia correspondiente, o no ajustarse al contenido de la misma, y ausencia de ejecución de la resolución adoptada en los procedimientos de restauración de la legalidad, cuando su contenido es la orden de demolición.

En materia de gestión urbanística nos hemos ocupado especialmente de las urbanizaciones inacabadas. En varias resoluciones formuladas sobre el particular se ha estimado que los Ayuntamientos pueden incurrir en responsabilidad patrimonial cuando no lleven a cabo actuaciones dirigidas a garantizar que el promotor ejecute y concluya debidamente la urbanización.



En expediente incoado de oficio se dictó resolución, en la que, partiendo de la profunda crisis económica y social, se exigía una actuación decidida por parte de los poderes públicos dirigida a proteger a aquellas personas y familias excluidas casi de una forma absoluta de la posibilidad de acceder a una residencia digna para ellos. Sugerimos 25 medidas, que... de las cuales ya he hablado en... el año pasado, en el informe del año pasado. Solamente de las medidas reducción de viviendas vacías, fomento del alquiler, viviendas de protección pública finalizadas pendientes de venta y defensa de los ciudadanos frente a los desahucios de sus viviendas habituales.

En Función Pública, las quejas presentadas ascienden a 314. La mayoría hacen referencia a concursos de traslados y, sobre todo, a la falta de cumplimiento de la periodicidad anual contemplada en la Ley de Función Pública de Castilla y León. Nuestras resoluciones se han fundamentado en la necesidad de garantizar el derecho de los funcionarios a la carrera profesional y a la conciliación de la vida familiar y laboral, así como evitar la continuidad en el tiempo de destinos provisionales, nombramientos interinos y comisiones de servicio.

En dependencia y familia se presentaron 546 quejas. Retrasos en el abono de las prestaciones de dependencia, situación que lleva implícita una vulneración del derecho subjetivo de las personas en situación de dependencia a recibir la necesaria asistencia. Se formuló resolución, solicitando que se adopten las medidas necesarias para hacer efectivo el acceso a las prestaciones económicas sin agotar el plazo suspensivo legalmente establecido, posibilidad... posibilitando el disfrute de este derecho en un periodo razonable, que no provoque, en ningún caso, una paralización de la atención que exige sin demoras la situación de dependencia.

Reducción de la cuantía de las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar. Se presentaron varias quejas. Nosotros hemos iniciado un expediente de oficio, en el que pudimos constatar que la fórmula matemática establecida por la Administración Autonómica para determinar el importe de dicha prestación no se adapta a la fijada por el Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia como criterio mínimo y común para todas las Comunidades Autónomas. Pese a esta falta de adaptación normativa, podía resultar que la fórmula de cálculo de la prestación establecida en esta Comunidad supusiera algún beneficio o ventaja para los beneficiarios del sistema. Según la información facilitada por la Consejería de Familia, su aplicación supone todo lo contrario. La aplicación de esta fórmula, junto a las reducciones experimentadas con anterioridad a nivel estatal, ha supuesto en Castilla y León una notable disminución de la cuantía de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar de muchas personas dependientes, que se han visto afectadas por esta reducción hasta unas cuantías en muchos casos ridículas, en torno a los 25 o a los 20... entre 25, 20 y 30 euros mensuales. Esta drástica reducción ha ocasionado un... un dramático impacto en las personas beneficiarias de este tipo de... de prestaciones.

Aunque la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia tiene como principal objetivo la asignación de servicio a las personas beneficiarias, estableciendo las prestaciones económicas como... con un carácter de excepción, y que, en consecuencia, debe de existir un cambio de tendencia hacia la transformación a cuidados profesionales, nosotros no podemos olvidar que las características personales, sociales, de salud o familiares de algunas personas dependientes requieren la continuidad de la prestación por



cuidados en el entorno familiar. Es nuestra opinión, y como defensores de los derechos de los ciudadanos, que ninguna persona puede quedar desatendida, que toda persona pueda desarrollar su proyecto de vida con dignidad, por lo que, evidentemente, no podemos aceptar un retroceso de sus derechos, traducido en la práctica eliminación de la atención por la pérdida económica padecida por la reducción.

Hemos sugerido a la Consejería que se proceda a la adaptación de la normativa de nuestra Comunidad al acuerdo del Consejo Territorial publicado mediante Resolución de trece de julio del dos mil trece, modificando así la fórmula del cálculo establecido para la determinación de la cuantía de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar. Y que, en virtud de ello, se proceda a la revisión de la cuantía de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar de las personas que continúen o que opten por su percepción, para asegurar, sin más dilación, la calidad de la... de la atención que su situación exige.

Acceso... acceso a los recursos de carácter asistencial. Se han presentado diversas reclamaciones. En centros para personas mayores son habituales, en especial por la excesiva duración de la tramitación de los expedientes de ingreso.

Existencia de barreras que dificultan el normal desenvolvimiento de la vida diaria. Este problema subsiste y se repite año tras año, obligando a insistir en su necesaria supresión.

Sigue siendo objeto de preocupación conseguir la total integración en la sociedad de las personas con discapacidad. Hemos registrado en este punto 63 reclamaciones, entre las que destacamos el retraso en la tramitación de un procedimiento sobre el grado de discapacidad, que se resolvió después de un año de la presentación de la correspondiente solicitud; y dificultades en el ingreso en los centros de atención a personas con discapacidad por insuficiencia de plazas.

Termino. En el área de Cultura, se han pasado de 23 a 14 quejas, que siguen demandando medidas que permitan la conservación de bienes que integran nuestro patrimonio cultural y la posibilidad de acceso. La Consejería nos indicó que las disponibilidades presupuestarias y las prioridades establecidas inciden en las obras e intervenciones que se deben llevar a cabo en el patrimonio cultural, recordándonos, o recordando, el deber de los propietarios de cuidarlos, conservarlos y protegerlos.

Señorías, muchas gracias por su atención. Como es lógico, quiero agradecer a la Junta de Castilla y León, a los Ayuntamientos, a las Diputaciones y a las Juntas Vecinales la colaboración que han venido prestando a nuestra Institución; a todo mi equipo de colaboradores por el trabajo que han desarrollado; a los medios de comunicación, siempre atentos a nuestras actuaciones; y, ¿cómo no?, y reiterándolo, quiero manifestar expresamente mi agradecimiento a Sus Señorías por la atención prestada a mis palabras. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, señor Procurador del Común. A continuación, siguiendo con lo previsto en el Artículo 166 del Reglamento de la Cámara, procedemos a la fijación de las posiciones de los Grupos Parlamentarios.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Redondo García.

**LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:**

Gracias, Presidenta. Señorías, agradecer, un año más, como no puede ser de otra manera, al Procurador y a todo su equipo por su celo, por su rigor en la defensa de los derechos y de los intereses de los ciudadanos de Castilla y León. Este es un día grande para el Parlamento, es un día para hablar de derechos, de derechos de los ciudadanos y también de derechos de las mujeres. Y es un día de celebración, especialmente de celebración porque muchas mujeres que han luchado, que hemos luchado, hemos conseguido finalmente que el Proyecto de Ley del Aborto sea aparcado definitivamente... *[aplausos]* ... por el Gobierno de Rajoy; y lo hemos conseguido, además de conseguir también que el señor Ruiz Gallardón diga adiós en este momento.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Por favor, señora Redondo, fije su posición respecto a la...

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Bien, yo creo que... *[aplausos]*

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

... el Informe del Procurador del Común.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... es una buena noticia, yo creo que es una buena noticia para los ciudadanos, pero sobre todo para las mujeres de Castilla y León.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Señora Redondo, por favor, fije su posición.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Sí, Señoría. Desde luego, creo que estamos en el tema, estamos hablando de derechos, y, lógicamente, la libertad es uno de los principales derechos. *[Murmulllos]*. Y, en ese sentido, yo creo... *[aplausos]*

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Le invito nuevamente a que fije su posición, señora Redondo.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... que hay que reconocerlo y celebrarlo, Señorías, hay que celebrarlo.

Y quiero también comenzar este... este debate y... pidiendo, más que... más que haciendo una queja, evidentemente, sugiriendo, sugiriendo que, si es posible, celebremos este debate en los primeros meses del año, para pegarlo más a la realidad que precisamente en el informe se describe. Creo que deberíamos hacer un esfuerzo como Procuradores, como representantes de los ciudadanos, para anudar



este debate a la realidad que el propio Procurador expone. Y yo creo que ese esfuerzo es perfectamente posible, y, por lo tanto, lo dejo encima de la mesa, para que la mayoría del Partido Popular tome nota y, si es posible, avancemos en ese objetivo común de anudar el informe, anudar la realidad a las decisiones que toma el Parlamento.

Bien, de la atenta lectura que, desde luego, mi Grupo ha hecho de este informe, la conclusión que extraemos es muy clara: las políticas de recorte al cuadrado, las políticas impulsadas por el Gobierno de España y multiplicadas, además, por la Junta de Castilla y León, están provocando el deterioro progresivo de la actividad económica, la pérdida de la cantidad y calidad de los puestos de trabajo y la rebaja importante del bienestar de miles de ciudadanos a lo largo y ancho de la Comunidad.

Es cierto que, mientras el Gobierno y la Junta insisten machaconamente en que hemos salido de la crisis, que estamos saliendo y que hay otro milagro económico de la derecha, lo cierto y verdad es que muchos ciudadanos no lo perciben, no lo perciben así; y lo dicen los informes de organismos independientes (lo dicen los informes de Cáritas, de Unicef, el propio Informe del Procurador del Común o del CES).

Es cierto que los datos macroeconómicos apuntan a que los mercados han dejado apretar... han dejado de apretar con la prima de riesgo, pero las familias, Señorías, siguen apretándose el cinturón, sin poder llegar a fin de mes, porque los sueldos son cada vez más bajos, y en Castilla y León, además, más bajos que la media nacional.

Mientras nos aseguran que el paro está disminuyendo, lo cierto y verdad es que cada vez son más los jóvenes que emigran de Castilla y León, más los trabajadores empobrecidos y menos los desempleados con prestaciones, y esto también se refleja en el informe. De ahí que se hayan reflejado 3.300 quejas -que es el segundo año con mayor número de quejas registrado a lo largo de la historia de la Institución, como muy bien ha dicho el señor Procurador-, a las que se suman -y quiero reconocer esto, porque me parece un trabajo extra, un trabajo añadido, un trabajo que dignifica al Procurador- las 35 actuaciones de oficio, que demuestran la preocupación del Defensor y su equipo por investigar disfunciones que pueden suponer el menoscabo de los derechos de los ciudadanos de Castilla y León.

El informe, Señorías, demuestra que, a pesar de la publicidad institucional -una propaganda que el propio Procurador denuncia carente de transparencia y que la Administración está utilizando sin pudor para edulcorar los recortes-, los ciudadanos, desde luego, no son tontos y no se dejan engañar, y saben que la ficción que se les presenta no tiene nada que ver con la realidad que viven en su día a día.

Así -y se ha dicho aquí-, mientras la Consejera de Familia e Igualdad se afana en dar ruedas de prensa para indicar que no se han producido recortes en dependencia, que no existe pobreza infantil o que el número de familias en riesgo de exclusión es testimonial en Castilla y León, lo cierto es que se han disparado el número de quejas en este área, pasando del 8 % en dos mil doce al 17 % en dos mil trece.

Especialmente significativas nos parecen las 131 quejas de ciudadanos que denuncian una mala atención a las personas mayores. El informe reconoce -y cito textualmente- que el aumento de los precios públicos de los servicios, el recorte en el número de horas de atención concedidas y la dificultad de acceso a las personas son las causas principales de este incremento en el número de quejas.



El Defensor explica que el Gobierno Rajoy ha introducido importantes reformas normativas, que han modificado sustancialmente el panorama ventajoso que hasta ahora acompañaba al sistema de dependencia, y que -Señorías, atención- la ampliación de plazos de espera, los recortes de prestaciones en el entorno familiar o el aumento de las aportaciones que tienen que hacer los usuarios sin recursos dificulta severamente el acceso a las prestaciones y frena la incorporación de dependientes moderados al sistema de protección.

En atención a todo lo expuesto, el señor Amoedo califica de grave desprotección la que sufren todavía muchos mayores en Castilla y León. Esto no significa, Señorías, que Castilla y León esté a la cola en dependencia; ni mucho menos. No significa que haya otras Comunidades que tengan peores índices o ratios. No significa eso. Significa simplemente que los mayores de la Comunidad viven hoy peor, viven hoy peor que hace cuatro o cinco años.

Otro tanto ocurre, como se ha expuesto anteriormente, en Sanidad, ya que, mientras el Consejero se afana en desmentir los recortes, lo cierto y verdad es que no solo los tribunales le quitan la razón al señor Sáez Aguado, sino que también lo hacen los ciudadanos. En efecto, las quejas se han incrementado sustancialmente en este ámbito, pasando del 25 % al 30 %. Pero, además, muchas de ellas son firmadas por un nutrido grupo de personas, que se quejan, por ejemplo, del cierre de urgencias nocturnas; de la falta de cobertura de las bajas de los profesionales; de los cambios de horario en las consultas, especialmente en el ámbito rural, especialmente en los pequeños pueblos; de la práctica de posponer citas sistemáticamente; pero, sobre todo -también se ha repetido aquí-, se quejan del incremento en listas de espera.

Este último problema ha dado pie a un revelador informe de oficio, que yo invito a que todos ustedes lean, en el que el Procurador denuncia el notable incremento de personas en espera, con el alarmante dato de que 830 castellanos y leoneses llevan más de un año en espera, y que, tomando como referencia el primer trimestre de dos mil trece, el número de pacientes en esta situación se ha incrementado en más de 2.500 personas.

Continúa el informe diciendo -y cito también- que tampoco se observan resultados positivos en el tiempo medio de espera, dado que se ha pasado de 97 días en diciembre de dos mil doce a 111 en dos mil trece, siendo las especialidades con mayor lista de espera -y pongan ustedes atención, Señorías- Cirugía Pediátrica -Cirugía Pediátrica encabeza el *ranking*-, Angiología, Cirugía Vasculor y Trauma.

Ante el examen por provincias, el informe desvela que el mayor empeoramiento de lista de espera se sitúa -y atención otra vez- en Burgos, seguido de Salamanca, y siendo el bronce para el Complejo Asistencial de León. No es de extrañar, Señorías, que, ante semejante fracaso, el propio Consejero reconozca finalmente que el modelo del Hospital de Burgos ha sido un error, un error, como denunciaban miles de burgaleses en la calle el pasado fin de semana... [*aplausos*] ... y como también... sí, Señorías, porque no han dejado de quejarse; los ciudadanos no han dejado de quejarse, como tampoco ha dejado de denunciar este Grupo Parlamentario desde el inicio de la legislatura.

Pero, Señoría, el problema es que ese error ha costado ingentes cantidades de dinero -no sabremos exactamente cuánto nos ha costado a los ciudadanos de Castilla



y León en total- y que, a fecha de hoy, sigue lastrando de forma muy importante la sanidad de Castilla y León, con un canon de 70 millones de euros al año durante los próximos 30 años, que bien podrían servir para reducir esas listas de espera, para contratar a profesionales necesarios, para invertir en ciencia, innovación, en tecnología médica, Señoría; para eso podrían servir.

Por lo tanto, hoy, nuevamente, vuelvo a pedir desde este estrado y aprovecho mi intervención para que se revierta el error y se recupere la gestión pública del Hospital de Burgos. *[Aplausos]*. Haga ese esfuerzo, Señoría, haga ese esfuerzo, porque los ciudadanos se lo agradecerán.

En cuanto al derecho a la educación, el Procurador denuncia un año más las carencias en la implantación de un verdadero sistema de educación inclusiva -lo ha dicho el Procurador-, y recuerda que la Junta debe atender las necesidades específicas de apoyo educativo a los alumnos con discapacidad; como también debe asegurar la suficiencia económica de las becas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior universitaria.

En una resolución que finalmente fue rechazada por la Consejería el Procurador afirma -y también cito textualmente- que la Comunidad debe compensar a las universidades por la diferencia de la cantidad aportada por el Ministerio y el superior importe de los precios públicos fijados para las universidades de Castilla y León, dado que el importe de las becas estatales se ha reducido muy significativamente, mientras que el coste de las matrículas se ha incrementado muy por encima de la media, también en las universidades de Castilla y León.

Esta, Señorías, en definitiva es la causa de muchas de las quejas: mientras suben los precios públicos de los servicios, se rebajan profundamente las ayudas y prestaciones, lo que, sumado a la pérdida del poder adquisitivo de las familias, produce que muchas personas no alcancen a satisfacer dignamente sus necesidades básicas, sus necesidades esenciales. Necesidades como la vivienda, que ha merecido un completo estudio -también se ha mencionado aquí- de la Defensoría, en el que se señala la falta de protección de aquellas personas que han sido excluidas de una forma... -y dice textualmente el informe- "de una forma casi absoluta de la posibilidad de acceder a una solución residencial digna".

En su informe, el Procurador plantea -como lo hizo también en el pasado- veinticinco propuestas que son contestadas de forma muy diversa por la Administración. Mientras para la Junta el Plan de Vivienda Autonómico queda pendiente de disponibilidad presupuestaria, como tantas otras cosas quedan pendientes de disponibilidad presupuestaria, como si los derechos de los ciudadanos estuvieran dependiendo de las disponibilidades presupuestarias, el impulso del Fondo Social de Vivienda en Alquiler no obtiene ninguna respuesta, y la dación en pago de viviendas protegidas, que sugiere el señor Amoedo, dice la Junta que ya se está aplicando, cuando todos sabemos, Señoría, señor Silván, que eso es rigurosamente falso en la mayoría de los casos. Señorías, un poco de sinceridad, al menos a la hora de contestar al Procurador del Común.

Señorías, en el informe, junto con nuevos requerimientos que aparecen recogidos, encontramos también clásicos de largo recorrido, porque las Administraciones siguen haciendo oídos sordos tanto al Defensor como a las exigencias, a las necesidades -y esto es lo más grave- de los ciudadanos. El derecho básico al agua potable



sigue sin garantizarse en todos los pueblos de la Comunidad, del mismo modo que el transporte ferroviario y por carretera, que ha sufrido importantísimos recortes en los tres últimos años.

Indudablemente, una política de cohesión territorial que tuviera por objeto repoblar amplias zonas de la Comunidad tendría que incidir en aquellos instrumentos que conectan a las personas, como el transporte público o las nuevas tecnologías; pero es que tampoco la banda ancha está universalizada, como confirma el Procurador en la página 312 del informe, a pesar de que aquí se retira... se reitera sistemáticamente que esa universalización ya se ha logrado. *[Aplausos]*.

Otra queja recurrente tiene que ver con el acceso y promoción al empleo público. Y, Señoría, resulta sonrojantes; resulta sonrojante que un año más el Procurador tenga que recordar a la Junta que cumpla la ley, que cumpla ley, un año más, y que respete los principios de igualdad, mérito y capacidad, y promoción, en el acceso y en el ascenso a la carrera funcional. Parece vergonzoso, Señorías.

Bien. Yo quiero concluir, porque son muchísimas las cuestiones que trata el informe, el tiempo es limitado, pero sí que me gustaría concluir con una reflexión final, Señorías. Las muchas personas que se han acercado al Procurador del Común, las miles de personas, son ciudadanos como nosotros, son ciudadanos que hace tres o cuatro años vivían tranquilamente, con sus necesidades cubiertas, pero que llevan ya muchos meses enfrentándose a la pérdida de empleo, a la precariedad salarial, a la subida de impuestos, a los recortes, y, en definitiva, a una fuerte disminución de su calidad de vida.

Y es en ese sentimiento de abandono y desamparo donde brota sin dificultad el germen de la desesperanza y el desafecto por la política, y, en paralelo, donde aprovechan para crecer los populismos que a lo largo de la historia han servido y se han servido de las crisis para torcer el rumbo de la civilización. La responsabilidad de revertir esta tendencia es nuestra, Señorías; por supuesto, más de quien tiene más poder, de quien tiene más responsabilidad, pero, en definitiva, la responsabilidad nos corresponde a todos los que estamos aquí presentes. Para recuperar la confianza de los ciudadanos, deberíamos poder decirles hoy, veintitrés de septiembre de dos mil catorce, muchos meses después de presentadas las quejas, muchos meses después de resuelto el informe, que los problemas que denunciaron los ciudadanos en su día se han resuelto o están en vías de... de resolverse.

Y es cierto, y hay que reconocerlo, que en algún caso ha sido así. Las quejas formuladas contra la supresión del servicio de urgencias nocturnas no volverán a repetirse; los ciudadanos dieron la batalla en la calle, y también esta Oposición logró un acuerdo con la Junta gracias al cual las urgencias se han reabierto. Y esa actuación de oficio del señor Amoedo podrá cerrarse satisfactoriamente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Vaya terminando.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

(Ya concluyo, Señoría). Y otro tanto ha ocurrido probablemente con las becas. Llegamos a un acuerdo en el último Debate del Estado de la Comunidad, y probablemente esa cuestión hoy se ha resuelto; esté en vías de solución.



Por eso, Señorías -y concluyo ya; concluyo ya, Señorías-, creo que es importante que seamos capaces de dar respuesta y afrontar los problemas...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Termine ya.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... que los ciudadanos denuncian.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Por eso, yo creo que, un año más, este es un buen debate... *[murmillos]* ... es un debate imprescindible y es un debate que agradezco profundamente... *[aplausos]* ... agradezco profundamente al señor Amoedo...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... y a todo el equipo. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para fijar posiciones, en representación del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Buenas tardes, señor Procurador del Común, equipo del señor Procurador del Común. Inicio con agradecimientos y felicitaciones. Agradecimientos porque el trabajo de la oficina del Procurador del Común refleja claramente la defensa de los derechos que hacen los ciudadanos de sus derechos; y felicitación por ese trabajo. Pero, uniendo derechos a felicitación, yo no puedo de... dejar de, en nombre de mi Grupo Político, felicitar a todas las mujeres de Castilla y León por el derecho que se mantiene en el día de hoy, coincidiendo con la presencia del Procurador del Común. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Señoría. Al asunto que... que trata el Pleno de hoy.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Tengo también que hacer otra felicitación, que es al nuevo Procurador que se incorpora a esta Cámara en este y espero que sea penúltimo debate del señor Pro-



curador del Común, de la oficina del Procurador del Común. Y digo penúltimo, porque bien nos gustaría que en esta legislatura tuviésemos el siguiente para aquellos que tengan que... desde la Oposición, o tengamos desde el partido que apoya al Gobierno que intervenir en el próximo informe sea en el del dos mil quince y no sobre el del dos mil catorce.

Pues bien, no está mal empezar con tres felicitaciones, porque, después de la lectura del informe, uno se siente orgulloso del trabajo realizado por la oficina del Procurador del Común y también por el Grupo Mixto en su conjunto, UPL e Izquierda Unida de Castilla y León, porque no estábamos tan equivocados durante este año cuando a esta Cámara traíamos planteamientos de defensa de los derechos de los ciudadanos de esta Comunidad.

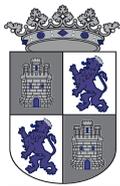
Porque este informe de la oficina del Procurador del Común es una muy buena herramienta para medir el impacto sobre los ciudadanos de las políticas llevadas a cabo por la Junta y la Administración Local, así como las consecuencias, graves consecuencias, que tiene sobre los derechos de la persona y sobre su nivel de vida las decisiones adoptadas por los diferentes Gobiernos del Partido Popular, a nivel central y en Castilla y León.

De la cuidadosa estadística del informe, siempre es de subrayar el hecho que solo, tras el quinto año de depresión económica, se ha dejado sentir un crecimiento en el número de quejas recibidas en esa oficina, estoy hablando del ejercicio dos mil doce, donde se duplicaron las recibidas en dos mil diez. Sin embargo, el año pasado, el dos mil trece, que es de penoso recuerdo para los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra Comunidad, por su dureza en los recortes de servicios, por el aumento de la pobreza, por las cifras del paro, las cifras de quejas vuelven a retroceder. Y aquí nosotros no lo achacamos a la oficina del Procurador del Común -¡para nada!-, lo achacamos ni más ni menos ni siquiera a la singularidad sociológica y territorial de nuestra Comunidad, sino a la pérdida de esperanza de la población de esta Comunidad en que el planteamiento de quejas pueda acabar resolviendo los graves problemas que está sufriendo.

Parece oportuno destacar que casi el 60 % de las 3.300 quejas registradas, el segundo año desde que... la segunda cifra más elevada desde que existe la figura del Procurador del Común, pues las 3.300 quejas registradas afectan a la Administración Autonómica, al frente del cual está el Gobierno que se sienta en esta bancada azul y que permanentemente da la impresión que gobierna no se sabe para quién, pero no a favor de los ciudadanos de la... de la Comunidad.

Mientras, las que afectan a la Administración Local han retrocedido en algo más de 46 %. Las ruinas de las arcas municipales ha supuesto la paralización de muchos de los servicios que los Ayuntamientos prestaban a los vecinos, una situación que el ciudadano ha comenzado a entender y por la que ha desviado sus quejas hacia la Junta de Castilla y León.

De igual manera, las quejas dirigidas contra la Administración Central han subido un 62 % con respecto al ejercicio anterior, lo que parece señalar que el ciudadano empieza a ser consciente de cuál es el problema... el origen de sus problemas cotidianos, especialmente cómo la injusta ideología neoliberal del austericidio, que se va imponiendo permanentemente, va calando en la opinión pública como si de una catástrofe natural se tratara, y que el recurso a los servicios de la Procuraduría no alcanza la normal proporción que debiera, por esa falta de esperanza en la solución de los problemas.



Ahora que un día sí y el otro también se van destapando las cloacas de la corrupción en todas las instituciones del Estado, cuando el prestigio de las Administraciones y de la clase política está por los suelos y cuando los mismos que protegieron y protagonizaron los escándalos de apropiaciones indebidas, cohechos, delitos de cuello blanco, se ofrecen para encabezar la lucha contra la corrupción y prometen una pronta regeneración democrática, parece hasta casi lógico que el ciudadano se aleje de la Administración Pública porque tiene al frente a los que tiene al frente.

De modo que, cuando el ciudadano recurre al Procurador del Común, lo hace en el último extremo y casi siempre empujado por la falta de respuestas que recibe a sus demandas en las distintas instancias de la Administración Autonómica y a sabiendas de que la respuesta que la Junta da a esas demandas sociales oscila entre la respuesta no vinculante o el simple silencio administrativo, es decir, una Administración que sigue considerando al ciudadano como un súbdito. Se detecta perfectamente de la lectura del informe.

Señor Procurador del Común, en esta Comunidad estamos muy necesitados de una salvaguarda de los derechos cívicos de nuestra población como la que su oficina representa y como en su oficina se actúa. Y por ello, me alegra y nos alegra al Grupo Mixto en su conjunto comprobar que las quejas, aun aunque vayan a contrapelo de la ideología dominante, del recorte de derechos y de servicios públicos, son debidamente atendidas, y esto es importante, y es algo que es llamativo para el ciudadano. Cuando se dirigen a nosotros y dicen: "Y, si vamos al Procurador del Común, ¿va a servir para algo?". Claro que va a servir. Y se siente satisfecho de cómo una institución autonómica responde ante su problema, aunque sepa que la institución de la oficina del Procurador del Común no le va a solucionar el problema, pero reconoce a la parte culpable de esa situación, ni más ni menos. Y esto es simplemente de agradecer, porque viene muy bien a la ciudadanía de forma general.

Está claro que el ejemplo de lo que ustedes, la oficina del Procurador del Común, llaman el área, es decir, la Función Pública, sobre los procesos de selección de personal, que atañen al enchufismo del que a veces hemos hablado, a veces no, en bastantes ocasiones hemos hablado en esta Cámara, a la falta de transparencia y, sobre todo, al incumplimiento de la periodicidad anual en las convocatorias de concurso, sigue estando en el informe del Procurador del Común. Y, si digo "sigue estando en el informe", es que permanentemente ha estado en el informe desde que yo actúo como Portavoz del Grupo Mixto, desde que Izquierda Unida de Castilla y León ha vuelto a esta Cámara, desde los que aquí nos sentamos estamos, es permanente.

Y lo mismo digo del capítulo dedicado a las Corporaciones Locales y a su régimen jurídico, en el que han atendido las quejas de diferentes ciudadanos y ciudadanas que demandan una mayor participación, una mayor transparencia en el conocimiento de los procedimientos y acuerdos municipales adoptados. Incluso han atendido a Concejales y Concejales que están en la Oposición, en una parte importante de los Ayuntamientos de la Comunidad, gobierne quien gobierne, gobierne quien gobierne. Y esto es importante, porque llevamos 35 años, desde que tenemos los primeros Ayuntamientos democráticos constituidos, en este periodo constitucional, y, a pesar de todo, a pesar de todo, siguen existiendo esas decisiones por parte de quien se cree que tener el bastón de Alcalde o de Alcaldesa de una localidad es ser el dueño, amo y señor de las decisiones y de la información de esa localidad. Pues no. Muchas gracias, señor Procurador del Común.



Nos congratula leer que el año pasado creció la inquietud ciudadana en torno a las técnicas de fracturación hidráulica para obtener hidrocarburos; con los Ayuntamientos afectados a la cabeza de dicha oposición, de la que su informe se hace eco. Y si digo nos alegramos, no es porque esté en marcha el proceso de explotación del gas por fractura... fractura hidráulica por... poniendo en grave riesgo el medio ambiente de la zona e incluso a nuestro sector primario, como el sector agroganadero -y las opas se han quejado-, sino me congratulo que no solamente en esta Cámara y las opas del sector agroganadero sean las que se quejan, sino también Ayuntamientos y ciudadanos.

Lo mismo valga para la instalación de antenas de telefonía móvil en medio urbano, que, como está sucediendo ahora en Palencia, con los vecinos del entorno de la catedral, crean un gran malestar cívico por las consecuencias para la salud que dichas antenas puedan tener.

Su Procuraduría ha recordado a las Administraciones Locales su obligación de dar respuesta a estos conflictos, así como a los derivados del ruido por actividades comerciales, industriales o derivadas del ocio nocturno, en vez de adoptar una actitud de irresponsable pasividad ante los problemas que sufren los vecinos. Ustedes no se han cruzado de brazos en su oficina.

Las quejas recibidas en el ámbito de la enseñanza ponen de manifiesto los problemas que se acrecientan en un sector que viene resintiéndose año tras año de los tijeletazos sufridos a lo largo de estos años, además de los tijeletazos impuestos por la ideología del Gobierno que está al sur del Guadarrama y que está en esta Comunidad.

Si acaso no reflejan para nosotros algo es los apuros por los que pasan muchas familias sumidas en la pobreza, cuyos hijos acuden al centro educativo con una muy deficiente alimentación, por no afirmar aquí que directamente pasan hambre, cuando sabemos que es una realidad. Y no por... y no aparecen no porque en la oficina del Procurador del Común no lo hayan trasladado al informe, sino porque, como ya he dicho desde estos mismos micrófonos en varias ocasiones, es muy duro para una familia plantearse públicamente que no es capaz de hacer frente a las obligaciones alimenticias de la familia y de los hijos, con lo cual, mayor dureza y mayor complejidad que trasladen al Procurador del Común esa queja.

En definitiva, señor Procurador del Común, nos congratulamos de los crecimientos de las quejas recibidas el pasado ejercicio, como ese 30 % del apartado de sanidad y consumo; el 17 % en familia. Y no nos congratulamos porque haya peor servicio que obligue a los ciudadanos a quejarse, sino porque se detectan y respaldan el planteamiento político que algunos hemos traído a esta Cámara.

Quedan algunas sombras que no son imputables a la oficina, como tampoco son las anteriores, como el porcentaje de quejas que quedan abiertas, o esos cincuenta y tantos expedientes que se arrastran de años anteriores, debido a la lentitud con que las Administraciones afectadas dan respuesta.

Y el viejo problema que atañe a las 2.560 quejas tramitadas y cerradas en el pasado año, una vez trasladadas a la Administración correspondiente, de acuerdo a los testimonios, que me hacen, que nos hacen algunos afectados, las consecuencias son más bien nulas, y no se dan los efectos buscados, con lo cual, traslada la desesperanza a los otros que debieran reclamar.



Como Su Señoría comprenderá, como Sus Señorías comprenderán, si un ciudadano que ha recurrido a la oficina en busca de respaldo comprueba que la intervención tampoco sirve para sacar del *impasse* el problema que tiene con la Administración, su confianza en la institución se vendrá abajo.

Creo, creemos que sería conveniente que desde la oficina del Procurador del Común se elaborara un servicio de seguimiento sobre la suerte corrida por cada uno de los procedimientos cerrados, ver qué ha pasado con ello.

Y, finalmente, y un año más, vuelvo a pedir en nombre del Grupo Mixto, en nombre de UPL e Izquierda Unida de Castilla y León, en esta Cámara que rompamos con las inercias y que se traslade la celebración de este Pleno a fechas más cercanas a la finalización del informe, de manera que no parezca que estamos celebrando un mero trámite, un gesto proforma, que deslegitima a la institución que Su Señoría representa, y que nadie queremos que sea deslegitimada. Pero sobre todo, como decía en un principio, teniendo en cuenta que estamos en los últimos meses de esta legislatura, y que sería bueno que, en lo que queda de legislatura, conociésemos la totalidad de los años de legislatura, es decir, hablásemos antes de finalizar el invierno del informe referido al dos mil catorce. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Para fijar posiciones, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández Carriedo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO:

Señora Presidenta, Señorías. Mis primeras palabras son de agradecimiento al Procurador del Común por el informe, por el esfuerzo realizado y por la calidad del mismo. Un reconocimiento que quiero personalizar en la figura del Procurador del Común, de don Javier Amoedo, y que, lógicamente, debe hacerse extensivo a todo su equipo, muchos de los cuales, hoy aquí, de sus colaboradores nos acompañan. Y un reconocimiento y un agradecimiento que es fruto del respeto también que tiene nuestro Grupo Parlamentario hacia su persona y hacia su Institución, porque nosotros hoy aquí venimos a hablar de su informe. Puede haber quien, desaparecido durante semanas, tenga la intención de hablar de cosas distintas de su informe, faltando, a nuestro juicio, al respeto al Procurador del Común. *[Aplausos]*.

Por cierto, quiero felicitar también, en nombre de mi Grupo, al nuevo Procurador. Dado que no le felicita su Grupo, al menos le hemos felicitado todos los demás. *[Aplausos]*.

Esta, Señorías, ha sido una legislatura muy importante para el Procurador del Común. Se ha puesto en marcha esa nueva sede, que usted conoce. Hemos cambiado por consenso también la Ley del Procurador del Común, un cambio de ley que hace del Procurador del Común una institución más eficiente, y que refuerza también sus competencias, y un cambio también que justifica la utilidad de la propia institución, y que además garantiza su futuro. Y, además, una legislatura en la que hemos ratificado en clave de futuro a la persona de Javier Amoedo como Procurador del Común.

Yo creo que es conveniente, es verdad, en este momento, pues hacer balance de lo que ha sido la evolución de las quejas en esta legislatura, en unos años de



intensa y profunda crisis económica. Y se ha dicho aquí, el año dos mil doce tuvimos el máximo histórico en el número de quejas, 4.264. El informe que hoy analizamos, que corresponde al año dos mil trece, el año pasado, se redujo ya el número de quejas; hablamos ya de 3.300 quejas. Es una reducción de 964 quejas en ese año, lo que supone un 22,6 % de reducción. Y en lo que llevamos de año dos mil catorce –y esta es una cuestión que también se ha planteado por parte del Grupo Mixto– se viene reduciendo también su número de quejas, porque, analizando los datos de la página web que obran en la propia institución del Procurador del Común, en los ocho primeros meses del año el número de quejas asciende a 1.363.

Lógicamente, para poder comparar las quejas del dos mil catorce con las del dos mil trece, pues es conveniente dar medias mensuales, por cuanto este año todavía no ha finalizado. Si analizamos las medias mensuales, en el año dos mil doce el número de quejas fueron 355 al mes; el año pasado, dos mil trece, la reducción supuso 275 quejas mensuales; y ya en lo que llevamos de los ocho primeros meses de este año, las quejas están en 170 quejas al mes. Esta es una evolución, sin duda, en un momento de crisis, que significa algo positivo: que es verdad que los ciudadanos conocen la Institución, pero es verdad también que, a medida que avanza el tiempo, ese número de quejas que alcanzó ese máximo histórico en el año dos mil doce se ha venido reduciendo un 23 % el año pasado, un 38 % mensual en este año, hasta tener una media mensual que es menos de la mitad de la que tuvimos en ese momento.

De hecho, surge la duda de ver si parte de las quejas que no se pueden haber presentado el año pasado y este año al Procurador del Común se hubieran derivado a otra institución similar, como puede ser el Defensor del Pueblo. Yo he querido constatar, y contrastar también, los datos de las quejas de ciudadanos de Castilla y León ante el Defensor del Pueblo, y hemos podido comprobar que también allí hay una reducción en el número de quejas formuladas el año anterior respecto del precedente, en este caso en 70 quejas.

Por tanto, tenemos ya una primera conclusión del análisis del informe del Procurador del Común: que, desde este máximo histórico del año dos mil doce en el número de quejas, se ha venido produciendo una reducción continuada el año pasado y el año actual. No obstante, el número de quejas es un dato, pero nosotros consideramos, nuestro Grupo lo considera, que cada queja es importante y cada ciudadano que se queja merece la máxima atención, y conviene ser analizado singularmente para poder resolver sus problemas. Porque es verdad que hay una gran heterogeneidad y también una gran dispersión en el número de quejas, sus motivos y las materias, y lo que, sin duda, pues hace más meritorio y dificultoso el trabajo del Procurador del Común, y a la vez también más valioso el informe que hoy aquí se nos presenta en esas casi ochocientas páginas.

Si analizamos por materias, yo creo que resaltan tres conclusiones básicas. La primera de ellas, que el número de quejas se ha reducido en la mayor parte de las materias. Claro, esto es lógico: si se reduce en términos globales casi en mil quejas, en un 23 %, es coherente que también se reduzca en la mayor parte de las materias consideradas, y de forma muy especial en el área de medio ambiente, en industria, comercio, empleo, cultura, transporte, turismo, deportes, hacienda, justicia o servicios municipales, por citar tan solo algunos ejemplos.



En segundo lugar, que en la mayor parte de las áreas el número de quejas también es reducido. De hecho, solo son tres las áreas donde el número de quejas supera el 10 % del total: sanidad, familia y los servicios de ámbito municipal.

Y, en tercer lugar, que en las materias con relación directa con la vida concreta de los ciudadanos, también vemos que el número de quejas, pues sin duda también reflejan el hecho de que nuestra Comunidad encabeza los *rankings* nacionales en la calidad de los servicios públicos, tanto en educación, como en sanidad, como en dependencia o como servicios sociales, que conocíamos el pasado viernes. En los sectores públicos y en economía, las quejas son limitadas; en el área de industria, comercio y empleo, el 4 % del total; o en el área de agricultura y ganadería, exclusivamente el 1 % del total de quejas. Son sectores vitales para la recuperación económica y el empleo, porque estamos hablando de sectores que han motivado en este año dos mil catorce la aprobación de dos muy importantes leyes en el área de agricultura y ganadería, y en el área de industria, que nos tienen que ayudar a ese objetivo que tenemos de la recuperación económica. Y si hablamos de servicios públicos, pues, por ejemplo, área de educación tiene el 3 % del total de las quejas del año pasado; o el de cultura apenas llega al 1 % del total de las quejas.

Sin embargo, nuestro Grupo, como siempre es partidario de mejorar, nos parece oportuno entrar en el detalle de analizar cuáles son esas tres áreas y estos motivos donde el número de quejas ha obtenido mayor concentración: sanidad, familia y servicios municipales, como hemos dicho antes.

El área de sanidad, es verdad, es donde se ha concentrado -se ha dicho aquí- el mayor número de quejas del año anterior, un total de 984. Esto es una reducción respecto de las que hubo en el año dos mil doce. Digo esto porque algún Grupo dice que hubo aumento; pues no hay más que leer el informe para ver que hubo una reducción. En el año dos mil doce fueron 1.053, en el año siguiente 984; la reducción es del 6,6 %. Y usted lo ha dicho, y es muy destacable, que el 92 % de estas quejas, de esas 984 en total, de 906, se han concentrado en un único motivo, que es la apertura en términos de horario, de los consultorios de ámbito rural, que usted lo ha señalado que es un asunto que quedó resuelto ya el año pasado, en concreto el verano del dos mil trece, significando, por tanto, que se destinó a esta finalidad recursos que dispuso nuestra Comunidad Autónoma, y lo que significa también que la recuperación es un elemento determinante para mejorar y para mantener esa calidad de los servicios públicos.

Si excluimos las quejas en ese ámbito -que, lógicamente, ya no se van a producir en este ejercicio-, el número total de quejas en Sanidad ascienden a 78, esto es, 6,5 quejas de media al mes, 1 queja cada cinco días. Naturalmente, cada queja es muy importante, pero también debe ponerse en relación con lo que es el número total de actuaciones sanitarias, que también ha sido muy relevante el año pasado, donde hubo 31.900.000 asistencias sanitarias, donde tuvimos 265.000 intervenciones quirúrgicas, donde hubo 244.000 ingresos hospitalarios, donde hubo 2.900.000 urgencias, donde hubo 4.300.000 consultas externas. Y una tarea que nos ha permitido reducir -como usted ha dicho- la lista de espera en Castilla y León tanto en número -esto es algo muy importante, son 10.000 personas menos lo que hay en lista de espera- como en número de medio de espera en Castilla y León -son treinta días menos de espera en Castilla y León como media, que esto nos parece un dato ciertamente positivo, y también que hay que mejorar e incidir en el futuro; de hecho, en los



pacientes catalogados como "prioridad 1" por los facultativos, la lista de espera es que fue no superior a treinta días en el 99,1 % de los casos-.

Naturalmente, esto admite valoraciones de cada Grupo -algún Grupo puede criticar el modelo sanitario, nuestro Grupo puede defenderlo; naturalmente, la visión de cada cual puede ser interesada-, pero yo creo que es oportuno el referirse, pues a lo que dice en esta materia tanto el barómetro sanitario como la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública y, ¿por qué no?, lo que dice el propio Informe del Procurador del Común, que dice -y cito textualmente- en la página 647 que, en todo caso, no cabe duda de que, pese a que la percepción general del usuario en el sistema sanitario es buena, como demuestran los informes en este ámbito, eso no quiere decir que no existan elementos mejorables, siendo el Procurador del Común un observador privilegiado al efecto. Y nosotros coincidimos con esa expresión: la valoración general de la sanidad es buena, y, sin duda, hay posibilidad de mejora en algunos aspectos, y a esto nos tenemos que seguir aplicando en el futuro para que Castilla y León siga siendo también referencia en este área.

En el área de Familia las quejas fueron 546; como se ha dicho aquí, más del 40 % de estas, un total de 219, tienen que ver con el sistema de exención y bonificación de estudiantes de familia numerosa que aplican las universidades públicas de Castilla y León; el resto, no llegan una al día, se refiere al conjunto del resto de todas las materias en el ámbito de los servicios sociales y la dependencia en Castilla y León. Y por eso, precisamente, el propio Procurador reconoce esa buena posición de nuestra Comunidad, las páginas 626 y 627 se refieren a ello: Castilla y León -dice el Procurador del Común- ocupa una posición destacada en la escala de valoración de la implantación y desarrollo de la Ley de Dependencia, reflejándose en los bajos porcentajes de personas con derecho pendientes de recibir una prestación o servicio. Y, asimismo, reconoce el esfuerzo realizado en una medida que se nos plantea por parte del Procurador, que es la atención profesional, que nosotros coincidimos, donde dice: precisamente, la Administración de esta Comunidad apostó por una fórmula asistencial de servicios profesionales para asegurar la viabilidad económica del sistema y su futuro, que fuera más justa y equitativa, favoreciendo que las personas con ingresos inferiores puedan acceder a servicios, y eliminando desajustes. Nosotros coincidimos con esa apreciación, y, sin duda, nos anima a seguir mejorando en esta dirección.

Y, por último, el tercero de los ámbitos son los servicios municipales -es el tercero de los ámbitos donde las quejas superan el 10 %; el resto de las materias, como he dicho, no llegan a ese 10 %, y, lógicamente, el tiempo no nos va a permitir hablar de cada una de ellas-. Fueron 337 las quejas por servicios municipales, 69 quejas menos que el año anterior, un 17 %. Y esto lo que justifica es la importancia de que el año pasado aprobáramos en Castilla y León la Ley de Servicios, Ordenación y Gobierno en el territorio, porque es una ley que nos va a permitir mejorar y poner en disposición de los municipios de Castilla y León y de las entidades locales nuevos instrumentos para mejorar y garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios de ámbito municipal. Y también, lógicamente, la necesidad de desarrollar esta ley conforme a la propuesta formulada por el Presidente de la Junta de Castilla y León en 5 materias en el último Debate de Política General, donde mantenemos nuestra oferta de pacto a los Grupos de la Oposición en el momento en que resuelvan sus problemas y contribuyan al trabajo en Castilla y León.



En síntesis, Señorías, Castilla y León sigue en crisis, pero es verdad que hoy, sin duda, podemos mirar al presente en una situación de crecimiento económico, de salida de recesión y creación de empleo que no hemos tenido a lo largo de todos estos últimos años. Y esta crisis determinó y contribuyó, sin lugar a dudas, que fuéramos teniendo datos históricos en número de quejas, como ocurrió en el año dos mil doce, pero, precisamente, ya en el dos mil trece se produce esa reducción del 23 %, y ya en el dos mil catorce estamos constatando, a su vez, reducciones importantes, que en términos mensuales suponen la mitad de las quejas de lo que teníamos hace tan solo dos años.

Y lo que hoy estamos debatiendo nos permite afirmar, primero, que muchos ciudadanos lo siguen pasando mal, pero, también, que hemos superado el peor momento de la crisis económica. Y hemos superado en Castilla y León ese peor momento manteniendo el liderazgo en los servicios públicos, con una tasa de paro menor que la media del conjunto nacional y cumpliendo los compromisos de déficit y deuda. Y esto nos permite, sin duda, pues apreciar estos datos también en el propio Informe del Procurador del Común, al examinar esa reducción global en el número de quejas, el descenso de las quejas en casi todas las áreas consideradas y en el reducido número de quejas en el área económica y en el área de los servicios públicos, específicamente en el tema de educación. Porque, para nosotros, Señorías, cada queja importa y cada queja requiere la máxima atención, por eso siempre estudiamos el interés... con el máximo interés su informe anual, sus recomendaciones y su informe de oficio, y cada queja que se formula en este ámbito, porque para nosotros no se trata hoy de venir aquí, de hablar de otros problemas o otras cuestiones que nada tienen que ver con su informe, porque su informe es el que nos va a ayudar a mejorar y a resolver los problemas de los ciudadanos; y esto va a ser muy importante en los próximos meses, al menos para nosotros, porque nosotros, Señorías -y este informe nos va a ser muy útil-, no damos por finalizada la legislatura: estamos centrados en los ciudadanos y nuestro compromiso es con Castilla y León. No damos por finalizada la legislatura, porque tenemos una tarea y hoja de ruta, y tenemos un año por delante, que seguramente sea el mejor año de los que hemos vivido en los últimos en términos de PIB y creación de empleo. Estamos centrados en los ciudadanos, porque a nosotros no nos distraen otros problemas que no sean los problemas de los ciudadanos, los problemas de Castilla y León y los problemas del interés general. Y nuestro compromiso es... [*murmullas*] ... con Castilla y León...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Señorías, por favor.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO:

... porque, como dijo el Presidente Juan Vicente Herrera, en el último Pleno, aquí en las Cortes, nosotros, nuestro Grupo, y la Junta, está, de hoz y coza, en Castilla y León. Muchas gracias. [*Aplausos*].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Para contestar a las intervenciones de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra de nuevo el señor Procurador del Común, señor Amoedo Conde.



EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMOEDO CONDE):

Muy brevemente. En primer lugar, mi agradecimiento a los elogios por el trabajo desarrollado por la Institución. La postura del Procurador en todo su trabajo, y en los informes y en el acto de hoy siempre está dirigida, o siempre mantiene una finalidad, que es la defensa de los derechos de los ciudadanos cuando, con arreglo a nuestra opinión, la... la Administración ha actuado irregularmente.

Contestando al Portavoz del Partido Popular, he estado tratando de hacer una... poco de memoria sobre las quejas, número de quejas. En realidad, efectivamente, yo, nosotros, la Institución, hacemos referencia al número de quejas, pero yo creo que eso no es lo importante. Efectivamente, se han reducido, pero se han reducido porque el año pasado -el Consejero de Sanidad lo sabe- se presentaron múltiples quejas por el cierre de las urgencias rurales nocturnas. Evidentemente, este año eso ha desaparecido. Y el año pasado se engordó el número precisamente por el número de esas quejas.

Pero, como les decía... [*murmillos*] ... pero, como les decía, yo no me fijo en el número de quejas, yo me fijo en el número de personas que están detrás de las quejas. Yo creo que eso es lo que hay que valorar. En otras Defensorías... nosotros no lo hacemos, pero sí se recoge exactamente el número de personas que han acudido a nuestra Institución a presentar una queja. Pero, si observamos las quejas presentadas y hacemos referencia a que hay quejas colectivas, que son presentadas por múltiples personas, hay quejas firmadas por varias personas y hay quejas individuales, pero que la presenta una persona que representa a un número grande de personas; por ejemplo, los ruidos nocturnos de los... de los bares o de los establecimientos nocturnos de ocio. Efectivamente, por eso yo valoro más no el número de quejas, sino que lo que más valoro es el número de personas.

Tampoco podemos olvidar a las consultas a las que yo he hecho referencia y a las... las entrevistas que hemos tenido. Efectivamente, ahí también se plantean problemas relativas a la actuación de la Administración.

Por ello, efectivamente, se ha disminuido el número de quejas, pero el número de personas sigue prácticamente igual o superior al de los años anteriores.

Y tampoco puedo decir lo que pueda pasar de aquí al mes de diciembre. Tienen ustedes que darse cuenta que en este verano hay muchas quejas que se han presentado que todavía están pendientes de tramitación, pero que están encima de nuestras mesas para darle curso a las mismas.

Yo solamente decir... y, examinando un poco todo lo que aquí se ha hablado, agradecer los elogios, nuestra Institución siempre ha trabajado pendiente pensando en los ciudadanos y en los derechos de los ciudadanos; yo solamente quiero hacer dos apuntes:

En primer lugar, aquí se ha pedido que el informe del Procurador se realice en fechas anteriores. En muchas de las Defensorías, los informes orales, evidentemente, también se llevan a cabo con posterioridad o después del verano. Yo, desde luego, no estaría ni muchísimo menos en contra de que se adelantara este debate, pero esto no es una cuestión que dependa del Procurador del Común.

Y, por otro lado, voy a hacer una petición. Voy a hacer una petición, y es que se modifique el apartado del Artículo 10... el apartado d), de la Ley de Renta Garantizada



de Ciudadanía, muy fácilmente; que se siga diciendo que es incompatible la Renta Garantizada con prestaciones, contributivas o no contributivas, siempre... -solamente con poner esto- siempre que estas prestaciones sean suficientes para atender las necesidades de una persona que está en riesgo de exclusión social. Yo quiero hacer esta petición, y lo hago porque, haciendo referencia a este tema, el otro día tuve la ocasión de hablar con la ciudadana que presentó la queja a la que anteriormente me había referido, y, efectivamente, su situación, al verse privada de la Renta Garantizada de Ciudadanía, cobrando 42 euros mensuales como prestación por desempleo, evidentemente, me decía que su situación para atender a un hijo era totalmente insostenible.

Por lo tanto, es la última petición que haría, que se pudiera modificar este Artículo 10, apartado d), de la Ley Garantizada de Ciudadanía, no ya del dos mil diez, porque hay un decreto-ley que refunde todas las normas, pero que sí sigue manteniendo este precepto. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, señor Procurador del Común. Muchas gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos].